

# Diario Oficial de la Unión Europea



Edición  
en lengua española

62.º año

## Comunicaciones e informaciones

11 de junio de 2019

### Sumario

#### II Comunicaciones

##### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Comisión Europea

2019/C 195/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9344 — Swiss Life/Montagu/Pondus) (1) .....	1
---------------	---	---

#### IV Información

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Consejo

2019/C 195/02	Decisión del Consejo, de 6 de junio de 2019, por la que se nombra a cuatro miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos .....	2
2019/C 195/03	Decisión del Consejo, de 6 de junio de 2019, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo correspondientes a Grecia, Francia y Luxemburgo .....	4
2019/C 195/04	Decisión del Consejo, de 6 de junio de 2019, por la que se prorroga el mandato de un director ejecutivo adjunto de Europol .....	6

ES

(1) Texto pertinente a efectos del EEE.

**Comisión Europea**

2019/C 195/05	Tipo de cambio del euro .....	7
2019/C 195/06	Tipo de cambio del euro .....	8

## II

*(Comunicaciones)***COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA****COMISIÓN EUROPEA****No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.9344 — Swiss Life/Montagu/Pondus)****(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2019/C 195/01)**

El 26 de abril de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9344. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

*(Información)***INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA****CONSEJO****DECISIÓN DEL CONSEJO****de 6 de junio de 2019****por la que se nombra a cuatro miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos**

(2019/C 195/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos de la Unión para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, y en particular su artículo 65, apartados 1 y 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de enero de 2019, la Comisión, de conformidad con el artículo 65, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 726/2004, presentó una lista de candidatos, representantes de las organizaciones de pacientes, de las organizaciones de médicos y de las organizaciones de veterinarios, con miras al nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos. El nombramiento es por un período de tres años a partir del 15 de junio de 2019.
- (2) El Parlamento Europeo examinó la lista de candidatos y presentó al Consejo su punto de vista al respecto el 16 de abril de 2019.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

**Artículo 1**

Se nombra a las siguientes personas miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos, por un período de tres años a partir del 15 de junio de 2019:

Organizaciones de pacientes	Organizaciones de médicos	Organizaciones de veterinarios
D. Marco GRECO	D Wolf-Dieter LUDWIG	D.ª Nancy DE BRIYNE
D. Ioannis NATSIS		

<sup>(1)</sup> DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 6 de junio de 2019.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

A. BIRCHALL

---

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 6 de junio de 2019

**por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo correspondientes a Grecia, Francia y Luxemburgo**

(2019/C 195/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2062/94 del Consejo<sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 4,

Vista la lista de candidatos presentada al Consejo por los Gobiernos de los Estados miembros y por las organizaciones sindicales y patronales,

Vistas las listas de miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante su Decisión de 9 de abril de 2019<sup>(2)</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2023.

(2) Los Gobiernos de Grecia, Francia y Luxemburgo han presentado nuevas candidaturas para varios puestos vacantes.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra a las siguientes personas miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, para el período que finaliza el 31 de marzo de 2023:

I. REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS

País	Miembros titulares	Miembros suplentes
Grecia	D. Ioannis KONSTANTAKOPOULOS	D. Georgios GOURZOULIDIS
Francia	D. <sup>a</sup> Lucie MEDIAVILLA	D. <sup>a</sup> Amel HAFID
Luxemburgo	D. Marco BOLY	D. <sup>a</sup> Patrice FURLANI

*Artículo 2*

El Consejo nombrará con posterioridad a los miembros titulares y suplentes aún no designados.

<sup>(1)</sup> DO L 30 de 31.1.2019, p. 58.

<sup>(2)</sup> Decisión del Consejo, de 9 de abril de 2019, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) (DO C 135 de 11.4.2019, p. 7).

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 6 de junio de 2019.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

A. BIRCHALL

---

**DECISIÓN DEL CONSEJO**  
**de 6 de junio de 2019**  
**por la que se prorroga el mandato de un director ejecutivo adjunto de Europol**  
(2019/C 195/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo<sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 54, apartados 3 a 5,

En su calidad de autoridad facultada para proceder al nombramiento del director ejecutivo y de los directores ejecutivos adjuntos de Europol,

Vista la propuesta del Consejo de Administración de Europol de 3 de mayo de 2018,

Considerando lo siguiente:

- (1) D. Luis DE EUSEBIO RAMOS fue nombrado director ejecutivo adjunto de Europol en virtud del Acto del Consejo de 12 de marzo de 2015<sup>(2)</sup>. El mandato de D. Luis DE EUSEBIO RAMOS expira el 31 de julio de 2019.
- (2) Los directores ejecutivos adjuntos de Europol son nombrados por un período de cuatro años prorrogable una sola vez de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) 2016/794.
- (3) La decisión del Consejo de Administración de Europol, de 1 de mayo de 2017, establece el procedimiento para la prorroga del mandato de los directores ejecutivos adjuntos de Europol.
- (4) El 14 de mayo de 2018, el Consejo de Administración informó al Parlamento Europeo de su intención de proponer al Consejo la prorroga del mandato de D. Luis DE EUSEBIO RAMOS.
- (5) El Consejo de Administración presentó al Consejo un dictamen en el que proponía la prorroga del mandato del director ejecutivo adjunto de Europol, D. Luis DE EUSEBIO RAMOS, y su reclasificación en el grado AD 14.
- (6) Sobre la base de la propuesta presentada por el Consejo de Administración, el Consejo desea prorrogar el mandato de D. Luis DE EUSEBIO RAMOS como director ejecutivo adjunto de Europol.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se prorroga el mandato de D. Luis DE EUSEBIO RAMOS como director ejecutivo adjunto de Europol para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2023 en el grado AD 14.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 6 de junio de 2019.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

A. BIRCHALL

---

<sup>(1)</sup> DO L 135 de 24.5.2016, p. 53.

<sup>(2)</sup> Acto del Consejo, de 12 de marzo de 2015, por el que se nombra un director adjunto de Europol (DO C 88 de 14.3.2015, p. 1).

# COMISIÓN EUROPEA

## Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

7 de junio de 2019

(2019/C 195/05)

**1 euro =**

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1273	CAD	dólar canadiense	1,5061
JPY	yen japonés	122,27	HKD	dólar de Hong Kong	8,8396
DKK	corona danesa	7,4680	NZD	dólar neozelandés	1,7016
GBP	libra esterlina	0,88675	SGD	dólar de Singapur	1,5407
SEK	corona sueca	10,6562	KRW	won de Corea del Sur	1 336,22
CHF	franco suizo	1,1191	ZAR	rand sudafricano	16,9681
ISK	corona islandesa	139,30	CNY	yuan renminbi	7,7893
NOK	corona noruega	9,7963	HRK	kuna croata	7,4176
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 061,77
CZK	corona checa	25,642	MYR	ringit malayo	4,6883
HUF	forinto húngaro	321,53	PHP	peso filipino	58,605
PLN	esloti polaco	4,2714	RUB	rublo ruso	73,2914
RON	leu rumano	4,7216	THB	bat tailandés	35,341
TRY	lira turca	6,5862	BRL	real brasileño	4,3719
AUD	dólar australiano	1,6173	MXN	peso mexicano	22,2505
			INR	rupia india	78,3320

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Tipo de cambio del euro (¹)****10 de junio de 2019**

(2019/C 195/06)

**1 euro =**

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1301	CAD	dólar canadiense	1,5004
JPY	yen japonés	122,78	HKD	dólar de Hong Kong	8,8634
DKK	corona danesa	7,4682	NZD	dólar neozelandés	1,7086
GBP	libra esterlina	0,89248	SGD	dólar de Singapur	1,5453
SEK	corona sueca	10,6455	KRW	won de Corea del Sur	1 339,72
CHF	franco suizo	1,1200	ZAR	rand sudafricano	16,7993
ISK	corona islandesa	140,10	CNY	yuan renminbi	7,8365
NOK	corona noruega	9,7808	HRK	kuna croata	7,4163
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 098,27
CZK	corona checa	25,626	MYR	ringit malayo	4,7052
HUF	forinto húngaro	320,21	PHP	peso filipino	58,869
PLN	esloti polaco	4,2639	RUB	rúblo ruso	73,1393
RON	leu rumano	4,7196	THB	bat tailandés	35,423
TRY	lira turca	6,5511	BRL	real brasileño	4,3877
AUD	dólar australiano	1,6235	MXN	peso mexicano	21,7522
			INR	rupia india	78,6445

<sup>(¹)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.



